

INFORME WEB (PÚBLICO) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz**

PROGRAMA 2023

VERINSUR, S.A. – COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE BOLAÑOS

JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

AAI/CA/023/M3

Fecha de inspección: 30/11/2023

Código del informe: VERINSUR-AAI-ST4-IP10





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023 Código informe: VERINSUR-AAI-ST4-IP10

Código inspección: AAI/CA/023/M3-10

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
VERINSUR, S.A.	A-11337607

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE BOLAÑOS		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Cádiz CA – 3113, km 13, 11408 El Portal,	Jerez de la Frontera (CÁDIZ)	X = 757.433 Y = 4.055.341, Huso = 29
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos	3821 y 3822	2000
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>



5.1; 5.5	5.a; 5.d	0537
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input checked="" type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		-

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/023/M3	Autorización instalación de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos y vertedero de residuos no peligrosos	20/08/2020
AAI/MNS/CA/051/20	Modificación no sustancial relativa al cambio de potencia de la caldera que integra la instalación de aprovechamiento de biogás	05/02/2021
AAI/MNS/CA/019/21	Modificación no sustancial relativa a la modificación del sistema de bombeo de extracción de lixiviados	05/07/2021
AAI/MNS/CA/027/22	Modificación no sustancial eliminación de piezómetro existente PN5 y consideración como punto de control aguas arriba el ya existente PN4	05/07/2022
AAI/MNS/CA/028/22	Modificación no sustancial que incluye el código R05 para el residuo con código LER 170504 tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17503*	05/07/2022
AAI/MNS/CA/025/22	Modificación no sustancial desmantelamiento y sustitución de los ocho depósitos existentes denominados tanques 400	07/07/2022
AAI/MNS/CA/029/22	Modificación no sustancial por la que se incluye la fracción con código 200108 recogida selectiva de fracción orgánica	13/07/2022
AAI/MNS/CA/051/22	Modificación no sustancial de cambio de motor de cogeneración	20/10/2022
AAI/MNS/CA/01/23	Modificación no sustancial de cambio de caldera Foco P1G3	13/01/2023
AAI/MNS/CA/028/22	Modificación no sustancial incluye el código R05 para el residuo 170504	30/01/2023
AAI/MNS/CA/008/23	Modificación no sustancial relativa a la ejecución de celda 3.2 en una sola fase	22/02/2023
AAI/MNS/CA/030/23	Modificación no sustancial cambio de ubicación del piezómetro PC1 como punto de control de aguas subterráneas	22/05/2023



Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/MNS/CA/049/2	Modificación no sustancial, instalación de un evaporador de múltiple efecto	15/09/2023

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental		
Servicio de Protección Ambiental, Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Cádiz		
Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 30/11/2023	Final: 30/11/2023	VERINSUR-AAI-AIP10
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	Inicio: 16/01/2024 Final: 16/01/202	EI-AMAYA

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	



Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25–50 % Entre 50–75 % >75 % No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
06-05-2024	VERINSUR-AAI-ST4-PR10	22-05-2024
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		24-05-2024
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
- Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.
- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Condiciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |



<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): Aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input checked="" type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/> Otras:

Cádiz, 26 de junio de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz